

(2020).
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves (23) de Julio de dos mil veinte

RAD. 2002-00492-00

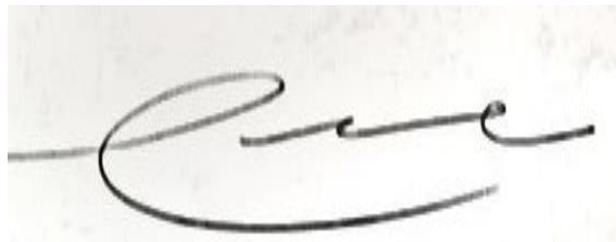
Teniendo en cuenta lo solicitado en escritos vistos a folios 173 a 174 de este cuaderno, el Juzgado,

RESUELVE:

Deben los memorialistas estarse a lo resuelto en auto del 13 de marzo de 2020 (folio 172), mediante el cual se resolvió sobre lo peticionado por los profesionales en derecho.

En firme el presente auto vuelva el proceso al despacho para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez